REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

510

DECRETO Nº 10103

Que nombra Maquinista de 3ª de la Marina de Guerra Nacional al Guardiamarina de baja de la misma Señor Pedro A. Frescura.

M.1. Nº.....

Asunción, Junio 28 de 1919.-

N. 2092

Hallándose vacante una plaza de Maquinista de 3ª en la Armada Nacional, y atento á la propuesta del Jefe de los Arsenales de Guerra y Marina,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Nómbrase Maquinista de 3ª de la Marina de Guerra Nacional al Guardiamarina de baja de la misma Señor Pedro A. Frescura, con la antiguedad del 22 de los corrientes y destínasele á prestar sus servicios á los Arsenales de Guerra y Marina, en reemplazo del de igual clase en Comisión Victorio Avalos quien pasa á otra Unidad á prestar sus servicios.-

Art. 2º.- Amótese, comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.

Montero

Adolfo Chiriffe